

Esta dependencia no genera información de gastos de comunicación social (tiempos oficiales en radio y televisión), debido a que no tiene recursos asignados para tales fines.

La Coordinación General de Comunicación Social es la responsable de publicar la información correspondiente a comunicación social, conforme lo dispone el artículo 1° del decreto administrativo mediante el cual se crea la Coordinación General de Comunicación Social como Unidad Técnica de Apoyo a la Administración Pública Estatal.